## EMPRESA DISTRIBUIDORA ELECTRICA SALVADOREÑA MANUAL DE POLÍTICAS -POLÍTICAS ORGANIZACIONALES

## POLÍTICA DE VACACIONES (PV)

- Después de un año de trabajo continuo (mínimo 200 días trabajados), el trabajador tiene derecho a un período de vacaciones de quince días con su respectiva remuneración más un 30% de la misma.
- Las vacaciones de cada trabajador deberán ser coordinadas con el jefe inmediato con al menos treinta días de anticipación y podrán ser programadas durante los 4 meses después de cumplido el año de trabajo.
- 3. Los días de asueto y de descanso semanal que queden comprendidos durante el período de vacaciones, no prolongarán la duración de éstas; pero las vacaciones no podrán iniciarse en tales días.